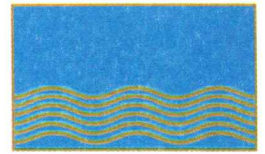




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 036-2022-MPCVZ

Zorritos, 20 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

HA VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de octubre de 2022, el pedido de la Regidora Agny Arline Rujel Aponte; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, si bien es cierto la autonomía de la administración municipal tiene protección constitucional conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, también lo es que la Administración Pública está vinculada a la Constitución y la Ley. Respecto a la autonomía, el artículo 8º de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”.

Que, en la sesión Ordinaria de concejo Municipal, de fecha 19 de octubre de 2022, la Regidora Agny Arline Rujel Aponte efectuó el pedido “Realizar inspección en la calle Augusto Marco Vizcondi – Barrio Los Pinos, donde se observa que se ha cercado un terreno bloqueando los accesos a las personas hacia la playa”.

Que, los pedidos de información que hace un regidor se basan en las prerrogativas que este tiene como funcionario público para ejercer funciones de fiscalización y deben tener, por tanto, expresión de causa.

Que, de acuerdo al artículo 56 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar “Los regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo [...]”.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

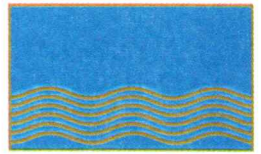
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CONTINUACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 036-2022-MPCVZ (PÁG. 02 DE 02)

Que, del mismo modo el artículo 61 del acotado Reglamento indica que; "Los Regidores fundamentaran y sustentaran en esta Estación de Orden del Día, sus dictámenes, informes y pedidos puestos en consideración del Concejo Municipal antes de su debate; y que hubieran sido consignados en la Agenda o hubieran pasado a esta Estación".

Que, asimismo el artículo 73 del referido Reglamento indica que: "Los acuerdos adoptados por el Concejo Provincial de Contralmirante Villar obligan al Secretario General a formalizarlos vía Ordenanza Municipal o Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado por la regidora Agny Arline Rujel Aponte, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de octubre de 2022 y de conformidad a la normativa precitada;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido de la Regidora Agny Arline Rujel Aponte, para que la Sub Gerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial, de acuerdo a sus atribuciones realice la inspección IN SITU e informe las acciones tomadas a fin de dar solución al respecto

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural – UEI, Subgerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial, cumplan con el presente Acuerdo de Concejo, para ser visto en la próxima sesión de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial De
Contralmirante Villar

Abg. Pedro Amador Vera Martínez
Secretaría General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe